



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia del Chaco*

TESTIMONIO: "...**SEGUNDO:** Dra. Alicia Beatriz Alcalá, Defensora General del Poder Judicial del Chaco, solicita por dónde y cómo corresponda, de conformidad a lo establecido por los arts.12 y 13 de la ley 7622, llamar a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario/a Ejecutivo/a del Órgano de Revisión de Salud Mental de la provincia del chaco. Asimismo, solicita se llame a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para integrar el Equipo Interdisciplinario, que según lo dispuesto por el art. 15 de la norma citada, debe integrar dicho Órgano. A tales efectos, es necesario contar con un médico y/o psicólogo y/o licenciado en trabajo social y/o asistente social y/o enfermero especialista en salud mental, que será el coordinador. Además y atento al carácter interdisciplinario del mencionado equipo, se debe contar con tres profesionales de las carreras citadas, preferentemente con especializaciones en salud mental y/o salud mental comunitaria y/o experiencia acreditable en esa área (Art. 17 Ley 7622). Por último destaca que si bien se ha puesto en funcionamiento el Órgano de Revisión provincial, para que pueda cumplir todas las funciones encomendadas por la ley, necesita estar integrado por los profesionales cuyo concurso se requiere en el presente, de lo contrario no podrá llevar adelante las funciones establecidas en los artículos 2, 10, 12 y 13 de la ley provincial ni los previstos en el artículo 40 de la ley N° 26.657 de Salud Mental, a la cual la provincia del Chaco se ha adherido. Obra en poder de los señores Ministros, fotocopia de la referida presentación. **ACORDARON:** Previo a dar curso a lo solicitado, requerir a la señora Directora de Administración del Poder Judicial del Chaco informe sobre las erogaciones que implicaría cubrir los cargos indicados y la puesta en funcionamiento de los organismos establecidos en la Ley 7622. Cumplido, pasar a estudio..... Fdo.: Dres. **IRIDE ISABEL MARÍA GRILLO:** Presidenta Subrogante, **ROLANDO IGNACIO TOLEDO** y **ALBERTO MARIO MODI:** Jueces; **MARÍA DEL CARMEN TERNAVASIO:** Secretaria Autorizante Subrogante.-----

ES COPIA FIEL de la parte pertinente del Acuerdo N° 3418 de fecha 24 de agosto de 2016.

SECRETARIA, 25 de agosto de 2016.

OMAR EDUARDO AMAD
Secretario de Superintendencia
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

